



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 187

2 de noviembre de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 2 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a comenzar el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para el reconocimiento de los correspondientes coeficientes reductores de la edad de jubilación a los colectivos de rederas, neskatillas y empacadoras.
(Núm. exp. 661/000288)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de reforma del mercado laboral.
(Núm. exp. 661/000595)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la ratificación del Convenio número 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo en la pesca.
(Núm. exp. 661/000627)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el control y fiscalización de las empresas basadas en la economía digital o colaborativa.
(Núm. exp. 661/000670)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de control de la percepción efectiva de salarios y otras retribuciones por parte de los trabajadores.
(Núm. exp. 661/000732)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas para conseguir la total integración laboral de las personas con discapacidad.
(Núm. exp. 661/000740)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Gracias a todos por su presencia.

En primer lugar, procedemos a la aprobación del acta de la sesión celebrada el 17 de octubre de 2017. ¿Quieren hacer alguna modificación de la misma? (*Denegaciones*). ¿Se puede entender aprobada por unanimidad? (*Asentimiento*). Queda aprobada. Muchas gracias.

Quiero explicitar que, por norma supletoria de la Presidencia, de 26 de julio de 2017, se ha establecido una antelación mínima de 24 horas para la presentación de enmiendas. Esta norma, para conocimiento de todas sus señorías, se publicó en el boletín de la Cámara de 29 de julio, y ya es de aplicación en esta sesión.

A continuación, pasaremos al debate de las mociones incluidas en el orden del día; pero, antes de comenzar, quiero hacer dos apreciaciones. Los tiempos asignados son los ya conocidos por sus señorías, que reitero: diez minutos para el proponente de cada una de las mociones, cinco minutos para cada uno de los portavoces, cinco minutos para quienes enmienden las mociones y tres minutos para que el proponente de cada una de las mociones fije postura sobre las enmiendas. Asimismo, les anuncio que las votaciones de todas y cada una de las mociones tendrán lugar al finalizar la sesión, y nunca antes de las 13:30 horas.

Sin más asuntos previos, pasamos al debate de las mociones.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A COMENZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PACTO DE TOLEDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD DE JUBILACIÓN A LOS COLECTIVOS DE REDERAS, NESKATILLAS Y EMPACADORAS.

(Núm. exp. 661/000288)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, EAJ-PNV, por la que se insta al gobierno a comenzar el procedimiento establecido en el pacto de Toledo para el reconocimiento de los correspondientes coeficientes reductores de la edad de jubilación a los colectivos de rederas, neskatillas y empacadoras, con número de expediente 661/000288.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on*. Buenos días, presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Vasco vuelve a traer, una vez más, a esta Cámara un tema que para nosotros es importante. Evidentemente, nosotros nos hacemos cargo de nuestro trabajo, pero es cierto que este asunto del reconocimiento de los coeficientes de reducción de la edad de jubilación de las neskatillas, empacadoras y rederas lo llevamos tratando en las distintas Cámaras desde comienzos de los 90, cuando se debatió en el Congreso de los Diputados. De ahí en adelante, se ha tratado en el Congreso en varias ocasiones, y también lo ha hecho en varias ocasiones el Grupo Parlamentario Vasco en esta Cámara. Y, además de haberlo tratado en Cortes Generales, se ha tratado en casi todos los Parlamentos de aquellas comunidades autónomas que tienen que ver con la pesca, esencialmente en el Cantábrico, porque esta figura solamente existe en el Cantábrico; no existe en las flotas del resto del Estado.

Hay dos puntos esenciales que deberíamos tener en cuenta hoy. Comienzo con el primero: la resolución adoptada casi por unanimidad —creo que hubo alguna abstención— en septiembre de 2012 tras el debate de una moción consecuencia de interpelación del Grupo Vasco. En su punto dos se aprobaba que, en función de lo que acuerde la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, una vez presentado el informe sobre la viabilidad financiera de los coeficientes reductores de la edad de jubilación del sistema de Seguridad Social, se inicie el procedimiento previsto en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, para establecer los coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación a los colectivos de rederas, neskatillas y empacadoras del régimen especial del mar. Esto se aprobó en esta Cámara prácticamente por unanimidad en aquel momento y contó también, evidentemente, con la conformidad del Partido Popular. Y desde entonces seguimos pidiendo lo mismo.

Quiero recordar también un hecho que fue especial y muy desagradable y que se dio cuando aprobamos el proyecto de Ley de protección social de los trabajadores y trabajadoras del mar. En la comisión en aquel momento equivalente a la actual, la de Trabajo y Seguridad Social, se aprobó por unanimidad una enmienda transaccionada con el Grupo Popular que pedía exactamente lo mismo. En Pleno se volvió a aprobar casi por unanimidad —hubo votos en blanco bastante inexplicables— que se pidiera al Gobierno el comienzo de este proceso de reconocimiento de los derechos en la reducción de la edad de jubilación de neskatillas y empacadoras. Curiosamente, cuando ese proyecto de ley volvió al Congreso, lo único que se eliminó del proyecto aprobado en el Senado —vuelvo a repetir, con la aquiescencia del Grupo Popular— fue ese punto. Por eso creemos que, de una vez por todas, tenemos que tomar una decisión que vaya en la línea de todo lo que se ha dicho hasta ahora, de todo lo que se ha escrito hasta ahora y de todo lo que hemos dicho todos los grupos políticos presentes en esta Cámara hasta ahora. Creo que se lo debemos a las rederas, neskatillas y empacadoras precisamente por eso, porque se lo hemos prometido muchas veces y nunca se ha cumplido. Además creo que es de justicia que se tenga esto en cuenta por dos razones. Primera, porque el trabajo de las rederas es un trabajo de mucha penosidad. Desde un punto de vista ergonómico se lleva a cabo en condiciones cada vez mejores pero siempre muy penosas. Por lo tanto, podría encajar perfectamente en la política de reducción de la edad de jubilación en los porcentajes que se puedan establecer; no tiene por qué ser ni el máximo ni el mínimo. Y, segunda, porque se lleva muchos años con este tema, entre comillas, mareando al colectivo de mujeres. No llegan a ser más allá de 1000 o 1200, y creo que soy muy optimista si digo 1200.

Cuando empezó este tema y las mujeres empezaron a reivindicar sus derechos como colectivo, las administraciones les pidieron varias cuestiones. Les pidieron que se profesionalizaran, que tuvieran algún tipo de titulación, porque en aquel momento había —eso es cierto— mucho intrusismo y había muchas personas que estaban apuntadas al régimen especial del mar que no trabajaban y, en cambio, acababan teniendo derecho a una jubilación en las condiciones ventajosas que tiene, sobre el resto de los trabajadores, el régimen especial del mar. Es curioso que quien tenía que controlar ese intrusismo pedía a las rederas, que quería legalizarse, que se legalizaran para controlar el intrusismo. Pero bueno, vamos a dejarlo ahí. A estas mujeres se les pidió que se profesionalizaran, que se sacaran algún título, que se organizaran para poder hacer frente a las tres o cuatro demandas que tenían. Una era el reconocimiento como único subsector del mar que no tiene reconocido un coeficiente reductor; lo tienen todos los demás, hombres y mujeres —también los mariscadores y mariscadoras—, pero este colectivo de mujeres son las únicas que no lo tienen reconocido. Otra, que se luchara, especialmente en algunas comunidades, contra el intrusismo profesional. Y una tercera, que se les reconociera una serie de enfermedades profesionales derivadas de su actividad.

Ellas han cumplido con todo eso: se han organizado, tienen una federación de mujeres rederas, empacadoras y neskatillas. Se han formado; han hecho un curso para ser rederas en las diversas comunidades autónomas. Empezó la vasca, siguió la gallega y ahora sé que también lo han hecho hace poco en Cantabria. El último curso, si no recuerdo mal, ha sido en la localidad de Cariño, en Galicia. Se han organizado, han acabado sacando sus titulaciones, aparte de trabajar —la mayor parte de ellas son amas de casa— porque de este trabajo difícilmente se puede vivir, e incluso han llegado a integrarse dentro de las cofradías de pescadores, un colectivo esencialmente masculino en el que tenían entre muy poca y ninguna entrada. Han cumplido su parte, les hemos prometido desde 1991 que íbamos a empezar el procedimiento para decidir qué reducción en la edad de jubilación pueden tener, y todavía siguen sin ver cumplida prácticamente ninguna de sus reivindicaciones. Las enfermedades profesionales siguen sin tenerse en cuenta a pesar de los muchos trabajos que se han hecho en varias comunidades desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo. Y, vuelvo a repetir, no se ha comenzado todavía el procedimiento para tener en cuenta estos coeficientes de reducción de la edad de jubilación.

Por eso planteamos esta moción. Esperemos que tenga el mismo éxito que ha tenido siempre en esta Cámara, porque siempre se ha aprobado por unanimidad. Esperemos que podamos seguir de cerca este tema para conseguir, de una vez por todas, dar una respuesta, la que sea, pero alguna.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis, por su intervención.

A continuación, pasamos al turno de defensa de enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Buenos días.

Poco se puede añadir a lo que ha dicho el senador del PNV. Además, en la hemeroteca del Congreso y del Senado hay un amplio historial. Hay dos informes hechos por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, uno titulado *Rederas: un oficio desconocido*, y otro sobre la situación profesional de las neskatillas y empacadoras. Son unos informes muy completos. Antes de leerlos yo podía pensar que había muchas otras profesiones que podrían tener también derecho a estos índices correctores, pero les animo a leer estos informes porque definen muy bien el trabajo y su penosidad. Esa imagen que tenemos de trabajadoras al aire libre va dejando paso a otras, porque afortunadamente se han ido haciendo naves o se les deja usar otras instalaciones de los puertos; han mejorado, pero bien es cierto que persiste la penosidad, las lumbalgias, los dolores de cervicales por la postura, etcétera.

Estamos hablando, como dice el senador, de un colectivo de entre 800 y 1000 mujeres. Creemos que la petición es de justicia con respecto a otros colectivos que sí han conseguido este índice corrector.

Entre las conclusiones de uno de los informes está la de introducir modificaciones legislativas para reducir la edad mínima de jubilación mediante la aplicación de coeficientes reductores.

Finalmente, yo, que soy nuevo en esta legislatura, considero que lo lógico sería, ya que instamos al Gobierno a hacerlo y que esto está regulado en el Real Decreto 1698/2011, que al menos se estudiara y que luego hubiera respuesta. Lo que es absurdo es que se inste a hacerlo y que no se sepa cuál es la respuesta. Como es un tema bastante técnico, se deberían aplicar los criterios que recoge el decreto para decir *arre o so*. Pero es absurdo que la cuestión se plantee una y otra vez y que no sepas por qué no se aprueba. Hay que hacerlo para ver si, en comparación con otros colectivos, es justo o injusto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mesón.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Nuestra enmienda es absolutamente de forma y nada tiene que ver con el fondo. Como se reclamaba el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo, y puesto que pensamos que el Pacto de Toledo no establece el procedimiento, sino que lo hace la Ley 27 de 2011 o el Real Decreto 1698 de 2011, la enmienda obedece en rigor a la forma de redacción. En todo caso, a lo mejor hay otra explicación. Para nosotros la aceptación o no de la enmienda no va a ser un obstáculo para que votemos a favor de la moción, con los argumentos que daremos posteriormente en el turno que nos corresponda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Damos la palabra, para manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas, al senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Realmente cualquiera de las dos enmiendas o la moción nos pueden servir. La enmienda de Podemos centra un poquito más el tiro y la presentada por el Grupo Socialista lo abre para que se use el procedimiento reglamentario, sin que se especifique que tenga que ser o no el Pacto de Toledo. Nuestra intención era vincular la moción con lo que ya habíamos aprobado antes, que las cosas se hiciesen en función de lo que acordase la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo; por eso decíamos lo de iniciar el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo. No obstante, en aras de la simplificación, cualquiera de las tres nos puede servir; no es que quiera rechazar ninguna, pero nos quedamos con la original para no liarnos más, aunque si fuera imprescindible la cambiaríamos. Como veo que podemos seguir con la enmienda original, lo hacemos porque creo que nos podría servir.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, senador Cazalis, que se mantiene el texto de la moción, porque no se aceptan las enmiendas presentadas. (*Asentimiento*).

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? Senador Yanguas, tiene la palabra.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para manifestar el voto favorable de Unión del Pueblo Navarro a esta moción; si se cumplen los requisitos, es necesario que se adelante la edad de jubilación de este colectivo, y eso es lo que queríamos decir.

Hoy mismo vemos que un periódico navarro se hace eco de que el ministerio ya ha iniciado el trámite para ver si se cumplen o no los requisitos para anticipar la edad de jubilación del cuerpo de la Policía Foral de Navarra. En UPN nos alegramos de esta decisión que tiene que ver con los coeficientes reductores de la edad de jubilación. Estaremos atentos al proceso, a su avance, y esperemos que tenga resultados positivos para la Policía Foral de Navarra, para el cuerpo autonómico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Señorías, únicamente quiero manifestar nuestro voto favorable a la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Rápidamente, voy a insistir un poco en el tema. El portavoz del Grupo Podemos nos ha hablado de un informe que ya existía en 2012 que dice que el de redera es un oficio desconocido. De hecho, el primer punto de la moción dice que hay que tomar en consideración las conclusiones del informe diagnóstico *Rederas: un oficio desconocido*, y cuantos otros el Gobierno considere pertinente recabar para buscar soluciones a los problemas del colectivo. En este caso nos hemos centrado en el coeficiente reductor de la edad de jubilación, pero otras veces hemos hablado de enfermedades profesionales, de que sea el medio principal de vida, etcétera. En cuanto al cumplimiento o no de esta moción, aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara, existe un informe, que mandó hacer el Gobierno en su momento, en el que se exige, para empezar todo este proceso, la realización previa de estudios sobre la siniestralidad en el sector, así como de la penosidad, en los que habría de tenerse en cuenta la turnicidad, el trabajo nocturno, el sometimiento al ritmo de producción, la peligrosidad, la toxicidad, etcétera. El propio Gobierno nos dice que hay que hacer informes para empezar; y nosotros pedimos lo mismo, que se hagan los informes para empezar. Es más, en ese texto nos recordaba que el mismo Real Decreto 1698, de 2011, de 18 de noviembre, prevé que con la finalidad de mantener el equilibrio financiero del sistema, la aplicación de los beneficios establecidos llevará consigo un incremento en la cotización a la Seguridad Social que consistirá en aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, que ya se les aplicó. Posteriormente a esto se aplicó al colectivo esa cotización adicional. Por lo tanto, vuelvo a repetir, no se trata de aceptar el coeficiente de reducción; se trata de comenzar el procedimiento para ver cómo concluye este tema, teniendo en cuenta, y vuelvo a repetirlo, que es un colectivo exclusivamente de mujeres y que es el único colectivo, dentro del régimen especial del mar, que no tiene reconocido ningún coeficiente reductor; lo tienen los buceadores, lo tienen los mariscadores, lo tiene, por supuesto, el personal embarcado, lo tienen incluso la personas que trabajan en la administración de las cofradías, pero este colectivo de mujeres no. Por lo tanto, creemos que es un doble agravio, primero como trabajadoras y después como mujeres. Por eso planteamos, una vez más, que se apruebe por unanimidad y que podamos darle seguimiento a todo lo que desde esta comisión —como dijimos la otra vez— se manda al Pacto de Toledo y que al final no sabemos cómo acaba.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cazalis.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Pausa*). No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Retiramos nuestra enmienda y nos sumamos a la redacción de la moción propuesta por el Partido Nacionalista Vasco.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Como hemos anunciado, votaremos favorablemente esta moción que está bien explicada por parte del proponente. Este colectivo de rederas, neskatillas y empacadoras ha ido por detrás de otros colectivos del sector del mar en la consecución de derechos. Esperemos que en este caso, aunque vaya por detrás, lo consiga. En cualquier caso, por todo lo que hemos podido conocer, el colectivo cumple, más allá de las apariencias, la condición de tener una mayor penosidad y es, por tanto, susceptible de entrar dentro del decreto de aplicación de coeficientes reductores. Si no fuese así —y esto se lo digo siempre al grupo que va a intervenir después y que es mayoritario en la Cámara—, el procedimiento es de sobra garantista, quizás demasiado garantista, para que un paso que dé el Senado no se convierta en una injusticia; seguro que los expedientes los devolverían a su terreno adecuado. De hecho, tengo que recordar aquí que lo que aprobamos en una moción del Senado —lo digo muy resumidamente— no es que los expedientes se inicien, como el de la Policía Foral de Navarra, de lo cual me alegro, sino que de una vez se acaben, porque desde el año 2011 no hay manera de que se culmine un expediente de regulación de coeficientes reductores. En todo caso, también somos partidarios de aprovechar la ley en toda su extensión. La ley dice que se puede iniciar el expediente por acuerdo de trabajadores y empresarios, pero también establece que el Gobierno, de oficio, lo puede hacer. De ahí que vamos a votar favorablemente que se inste al Gobierno para que este colectivo, si es posible, como decíamos al principio, adquiera derechos que otros compañeros suyos ya tienen adquiridos de oficio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, presidente.

Señorías, ya es habitual debatir en esta Cámara sobre coeficientes reductores de la edad jubilación. Hoy lo hacemos en relación con unos colectivos muy concretos, los de rederas, neskatillas y empacadoras. Es evidente que estos beneficios pueden a veces ayudar a solucionar un problema provocado por unas condiciones de trabajo especialmente penosas y peligrosas, que obligan a considerar la existencia de un perjuicio objetivo para los trabajadores a la hora de alcanzar como los demás la carencia suficiente para llegar a disfrutar de la merecida pensión de jubilación. En primer lugar, quisiera resaltar que desde siempre las mujeres han tenido un gran protagonismo en el sector pesquero en las regiones del norte de España, ya que han contribuido al sostén de sus economías familiares y han propiciado el impulso de la economía pesquera realizando su propio trabajo en tierra y desarrollando también actividades conexas a la pesca como, entre otras, la reparación de las redes de pesca y, en el caso del País Vasco, las desempeñadas por las neskatillas y empacadoras. Estas mujeres trabajadoras componen un colectivo formado habitualmente por familiares del patrón del barco y de los marineros. La principal característica de estos oficios es un marcado carácter discontinuo, ya que, al depender de la pesca, no realizan su trabajo ni todos los días de la semana ni del mes ni del año, sino tan solo aquellos en los que llega al puerto pescado para descargar, clasificar, distribuir y trasladar para su venta o bien durante el tiempo necesario para reparar las redes en el caso de rederas.

La iniciativa plantea la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación englobando de manera conjunta a los tres colectivos de trabajadores, argumentando que su trabajo es penoso. Y además lo hace desde la perspectiva de género, al indicar que hay una clara discriminación de estas mujeres frente al resto de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

Señorías, en primer lugar hay que señalar que las condiciones en las que se realiza el trabajo por estos tres colectivos de trabajadores son distintas y no equiparables entre sí ni con otras profesiones del mar como son el marisqueo, la recogida de algas o los *percebeiros*, como tampoco lo son los riesgos laborales para su seguridad y salud a los que pudieran estar expuestos como consecuencia del desarrollo de su actividad.

A los trabajadores del sector marítimo-pesquero se les reconoce la aplicación de coeficientes reductores por las exigencias y condiciones que requiere el desempeño de su actividad, con independencia de si son hombres o mujeres. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el último párrafo de la iniciativa, donde dice que las rederas, neskatillas y empacadoras, al no tener reconocidos coeficientes reductores en la edad de jubilación, se les discrimina, apoyándose en el texto de la Ley de pesca marítima del Estado, concretamente en el artículo 3, que hace referencia a la igualdad de oportunidades.

Y es que, en relación con la aplicación de estos coeficientes reductores, hay que decir que el artículo 30.2 de la Ley 45/2015, que regula la protección social de los trabajadores marítimo-pesqueros, establece

expresamente que la edad mínima de jubilación podrá reducirse —y cito literalmente— «en aquellas actividades profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, peligrosa, tóxica o insalubre, en las que se acusen altos índices de morbilidad o siniestralidad, así como en aquellas otras cuya realización implique una continua separación familiar y alejamiento del hogar.» En este contexto, las últimas modificaciones normativas llevadas a cabo para incluir a nuevos colectivos en la aplicación de coeficientes reductores —como es el caso de los mariscadores que trabajan en el agua, o el caso de los *percebeiros* que realizan una actividad extremadamente peligrosa— lo han sido por cumplirse estos condicionamientos y no por ser hombres o mujeres. La actividad de los rederos, rederas, neskatillas y empacadoras no puede equipararse, como es obvio, con la de los colectivos a los que he mencionado, en los que se dan altos índices de morbilidad o de siniestralidad, pero es que no son actividades que impliquen una continua separación familiar y alejamiento del hogar, ello sin dejar de considerar que se trata de una actividad muy concreta, vinculada a unos riesgos específicos, que son susceptibles de controlarse, y que se realiza durante un tiempo limitado.

Pero tampoco se puede obviar que cualquier modificación de los coeficientes reductores tiene que ir acompañada de la correspondiente valoración económica en la que se analicen las consecuencias que para el sistema de la Seguridad Social conlleva la aprobación de la misma, ya que el reconocimiento de estos coeficientes reductores a nuevos colectivos no solamente implica un adelanto de la edad de jubilación, sino la consideración del periodo bonificado como periodo cotizado con la consiguiente repercusión en un mayor porcentaje en la pensión, además, claro está, de que se dejan de ingresar las cotizaciones correspondientes. Pero es que también hay que tener en cuenta la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, ya que establece que cualquier aplicación de coeficientes reductores a la edad de jubilación ha de ajustarse a un nuevo procedimiento general reglamentario, que exige, entre otros requisitos, la realización de unos estudios previos sobre las siguientes cuestiones: nivel de desestabilidad del sector; grado de penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo; la incidencia de estas condiciones de trabajo en los procesos de incapacidad laboral que generan en los trabajadores, así como los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad. Y añade esta ley que este reconocimiento además solamente procederá cuando no sea posible una modificación de las condiciones de trabajo. Como consecuencia de esta modificación legal, se publica el ya tan consabido por todos nosotros Real Decreto 1698/2011.

Por tanto, cualquier modificación del sistema de coeficientes reductores requiere que se siga el procedimiento previsto en dicha norma, de manera que los trabajadores por cuenta propia, a través de sus asociaciones más representativas, y los trabajadores por cuenta ajena, a través de sus organizaciones sindicales, podrán iniciar el procedimiento mediante la presentación de la correspondiente solicitud ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Así pues, en ese sentido, si se considera que los trabajos desarrollados por estos colectivos reúnen los requisitos de penosidad, peligrosidad, toxicidad y siniestralidad que les hagan merecedores de un adelanto de la edad de jubilación mediante la aplicación de coeficientes reductores, deberá seguirse el procedimiento indicado en el citado real decreto, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna solicitud en ese sentido por ninguna asociación representativa de trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta iniciativa en los términos en los que está planteada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Queda concluido el debate de esta moción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

(Núm. exp. 661/000595)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de reforma del mercado laboral.

A la misma le ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de esta moción, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 187

2 de noviembre de 2017

Pág. 8

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Intervendré simplemente para darla por defendida en los términos en que se presentó, puesto que Unión del Pueblo Navarro no ha sido quien ha presentado esta moción, sino Compromís, que, como ustedes saben, está incluido dentro del Grupo Mixto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha sido al inicio de esta comisión cuando esta Presidencia ha conocido que los senadores de Compromís no iban a comparecer para defender su moción.

Por el respeto que merecen todas sus señorías, así como la Cámara, no le parece serio ni razonable ni aceptable a esta Presidencia que se presenten mociones y que de forma reiterada no se defiendan. Es ya una práctica repetida que los senadores de Compromís, del Grupo Mixto, llevan a efecto. En esta ocasión, repito, por el respeto que merece la Cámara, esta Presidencia aceptará que la referida moción se dé por defendida y procederemos al debate subsiguiente, pero ya les anticipo a todas sus señorías que a la hora de incluir mociones de senadores que vienen de manera reiterada acreditando su ausencia en los debates, vamos a tomar determinadas medidas que espero que se entiendan por parte de todas sus señorías, puesto que supone un cierto decoro y un cierto respeto venir a defender las iniciativas que se presentan. Y ya es reiterada la actitud de estos senadores de incumplir esta norma básica de comportamiento y de procedimiento parlamentario.

Procedemos, pues, al debate de la misma.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Es una enmienda de carácter puramente técnico. Formalidad de redacción. También la damos, por tanto, por defendida

El señor PRESIDENTE: ¿Aceptan la enmienda, senador Yanguas?

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Acabo de recibir un email en el que me dicen que acepte la enmienda, con lo cual, la aceptamos sin más. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Dada por aceptada la enmienda, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo únicamente para manifestar nuestro sentido positivo en el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para manifestar que nuestro grupo votará afirmativamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

¿Por parte del Grupo de Esquerra? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea?

Tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Intervengo para manifestar que, pese a estar de acuerdo con la moción, y compartimos lo que ha expuesto el presidente anteriormente, nos vamos a abstener en esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que, al igual que Podemos, estamos de acuerdo con el contenido, con la base de la moción, en relación con la participación de las empresas de trabajo temporal en nuestro mercado laboral, como hemos reiterado, blanco sobre negro, en las enmiendas a los presupuestos en lo que hacía referencia a esta cuestión. Estábamos pendientes de una mayor explicación por los proponentes de la moción, pero como no ha llegado, nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Camarero.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer a la Presidencia, evidentemente, y también al señor Yanguas la posibilidad de permitirnos a los grupos parlamentarios expresarnos y debatir esta moción. Como usted decía, es la segunda vez que el señor Mulet nos deja tirados a todos los representantes de esta comisión, que, en este caso, venimos a defender los intereses del campo valenciano, algo que a algunos sí nos interesa.

Evidentemente, no presentarse deja claro, primero, que no le importa nada la moción; segundo, que no le importa nada la situación de los trabajadores y trabajadoras del campo valenciano, a pesar de las barbaridades que pone en la exposición de motivos; y, tercero, como usted decía, es una falta de respeto inaceptable a la comisión, a los senadores y senadoras que venimos a debatir. Aquí vendremos los senadores y las senadoras de este grupo y, como he visto, del resto de los grupos tantas veces como sea necesario. Vemos cómo al ausente señor Mulet no le importa y que tiene una falta de respeto absoluta a la comisión.

Permítame que intervenga un poquito más, si así lo considera, para explicar algunas de las cuestiones que llevamos meses preparando —porque hace seis meses de la inicial presentación de esta iniciativa—. Desde luego, es difícil defender una postura, como decía, con el señor Mulet ausente, desaparecido, además de ser una moción trasnochada, puesto que ya se debatió en el Congreso de los Diputados el 14 de febrero, sin embargo, para que conste en el *Diario de Sesiones*, por si algún día el señor Mulet tiene un ratito para saber qué pasa con el campo valenciano y también por respeto a las señorías, voy a hacer algunas apreciaciones.

Como senadora valenciana, quiero mostrar todo mi apoyo y respeto a los trabajadores y trabajadoras valencianas, especialmente a los miles de trabajadores y trabajadoras del campo valenciano, a los que debemos defender y proteger ante los posibles abusos y, evidentemente, procurar las mejores condiciones económicas y laborales. Pero, desde luego, no podemos aceptar la imagen del campo valenciano que traslada en su iniciativa Compromís porque no es la real, porque hace un panorama del campo valenciano, en su exposición de motivos, cargado de exageraciones y afirmaciones no reales. Para empezar, habla de 200 ETT en la Comunidad Valenciana, cuando en toda España hay 257 y solo 28 en la Comunidad Valenciana —yo a esto lo llamo o exageración o falta de conocimiento, tan solo le bastaría al señor Mulet hacer una pregunta escrita, de esas que tanto le gusta, para saber cuántas ETT hay autorizadas de verdad en el campo valenciano— para, a continuación, demonizar a todas las ETT por el trabajo y decir que esclavizan a los trabajadores. Desde luego, a todas aquellas empresas, particulares o ETT, que puedan no estar cumpliendo la ley habrá que perseguir, denunciar y sancionar, como se está haciendo.

Quiero defender en este momento el trabajo que está haciendo el Gobierno de España —porque actúa—. Actúa reforzando la Inspección de Trabajo, que era uno de los compromisos del Partido Popular en su programa electoral. Y se ha hecho en estos años de Gobierno con el fortalecimiento de la Inspección de Trabajo, con el refuerzo del Código Penal, de la Ley ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo, con la Instrucción 6/2015, con el plan integrado, con incremento de más de 550 plazas de inspectores y subinspectores, que está permitiendo que, cuando finalice el año 2017, se tripliquen las plazas de inspectores y subinspectores que existían en 2010. Además están obteniendo resultados porque, desde 2012 hasta la actualidad, se ha conseguido que hayan aflorado 420 000 empleos irregulares, que se hayan detectado 6000 empresas ficticias, que 253 000 empleos temporales se hayan convertido en indefinidos y que hayamos conseguido ahorrar más de 17 700 millones de euros. Y esto también ha pasado en la Comunidad Valenciana, aunque el señor Mulet, el desaparecido, no se haya enterado. En los primeros seis meses del año 2016, se hicieron 790 expedientes que permitieron aflorar 4,3 millones de euros y también se expedientaron a 11 ETT y 8 empresas citricolas. Por lo tanto, el Gobierno de España está cumpliendo, está inspeccionando y está sancionando, como no podía ser de otra manera.

Como no hemos podido escuchar al señor Mulet, solamente nos quedamos con lo dicho en la exposición de motivos de la iniciativa. Lo que nos hace dudar es qué opinión tiene el señor Mulet, que forma parte de Compromís, que gobierna en la Comunidad Valenciana, sobre qué está haciendo el Gobierno valenciano porque, cuando leemos esta iniciativa, parece ser que los únicos que están haciendo algo —para el señor Mulet— es el Gobierno de España y que el Gobierno de Compromís de la Comunidad Valenciana no está haciendo absolutamente nada. Como el señor Mulet trabaja en diferido, a través de correos electrónicos, no podemos tener este debate cara a cara y saber qué opina él sobre lo que está haciendo el Gobierno valenciano.

Por lo tanto, señor presidente, señorías, vamos a votar que no por la falta de respeto demostrada por Compromís, por el señor Mulet, hacia los grupos, por huir de un debate —por segunda vez— y por la falta de respeto que muestra hacia los valencianos, hacia las valencianas y hacia el campo valenciano.

Miren, el Grupo Parlamentario Popular dice sí a la defensa del campo y de los agricultores valencianos, sí a sacar a la luz los abusos, sí a que haya más inspecciones, más control y, por supuesto, más actuación ante las posibles irregularidades, pero lo que no es justo ni es bueno para los valencianos es que sus representantes se ausenten y den una imagen tan fuera de lo real como la del señor Mulet en esta iniciativa. Algunos y algunas que estamos representando a los valencianos y a las valencianas, como la señora Pradas o yo misma, seguiremos defendiendo a los agricultores asistiendo a las reuniones y defendiendo el trabajo que realizan los agricultores y los trabajadores del campo valenciano. Nosotros y el resto de los senadores valencianos seguiremos ejerciendo nuestra valencianía y seguiremos poniendo en valor lo mucho y bueno que hay en el campo valenciano, lo mucho y bueno que hay en la Comunidad Valenciana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Camarero.

Gracias, de verdad, señorías, por su participación y buen hacer en el pseudodebate que hemos tenido de esta moción.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO 188 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL TRABAJO EN LA PESCA. (Núm. exp. 661/000627)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la moción por la que se insta al Gobierno a la ratificación del Convenio número 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo en la pesca, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El sector pesquero es esencial para la actividad socioeconómica del conjunto del Estado español y, por eso, pensamos que es importante la ratificación expresa por el Estado español del Convenio número 188 de la OIT que habla sobre la seguridad de los trabajadores y de las trabajadoras en el mar. Para empezar, quisiera dar unas cifras que apoyan esta tesis sobre la importancia para España cuando hablamos de seguridad de los trabajos en el mar. Hablamos de un sector que, en el conjunto del Estado, genera 40 000 puestos de trabajo directos y 100 000 puestos de trabajo indirectos. Dos datos extraídos del propio ministerio, del Mapama: el aumento de la incidencia de accidentes de trabajo, que está en continua ascendencia desde el año 2006 en el conjunto del Estado, llega en el año 2014 a 7096 accidentes por cada 100 000 trabajadores; el 76 % de los trabajadores y trabajadoras del mar han tenido un accidente laboral con baja; y la mortalidad derivada de accidentes de trabajo en el mar, por cada 100 000 trabajadores, ha pasado del 40,2 % en 2006 al 91,4 % en 2016.

La OIT, igual que nosotros, piensa que la globalización tiene profundas repercusiones en el sector pesquero y considera que la pesca es una ocupación peligrosa en comparación con otras. El mandato fundamental de la OIT es, por lo tanto, la promoción de las condiciones de trabajo decentes, de las condiciones de trabajo dignas.

Estamos de acuerdo con la necesidad de proteger y promover los derechos de los pescadores, de los trabajadores y trabajadoras del mar a este respecto. En el año 2007, este convenio sobre la seguridad en el trabajo de la pesca ve la luz y encontramos que es un punto de partida para establecer unas mínimas

condiciones de trabajo y de vida para más de 36 millones de trabajadores del sector, tanto en relación con su seguridad como con su salud en el trabajo, atención médica a bordo y en tierra, horarios regulados de trabajo para evitar fatiga, contratos por escrito, remuneraciones periódicas, derecho a repatriación, Seguridad Social, etcétera; en definitiva, promover una serie de derechos, de marcos mínimos pero que son ajenos a muchos de los trabajadores y trabajadoras del mar en pleno siglo XXI.

España es uno de los principales países pesqueros a nivel mundial. En 2010, recordemos, el Consejo de la Unión Europea emite ya un dictamen autorizando la ratificación del convenio, y en mayo de 2012, se hace un acuerdo de propuesta de directiva entre organizaciones de empleadores y empresas y las organizaciones de trabajadores, la Federación europea de trabajadores de transporte y del mar. Por lo tanto, hemos tenido siempre tiempo suficiente para la ratificación expresa de este convenio, ratificación expresa que no se ha producido y, por tanto, las medidas de mejora relacionadas con la seguridad y la salud no han sido puestas en marcha en el Estado español, mejoras relacionadas con la seguridad, la salud y la prevención de accidentes que pensamos que se deberían incorporar a la legislación española, ya. La exigencia a los propietarios de los buques pesqueros de establecer procedimientos de trabajo seguro abordado, la exigencia de que a los propietarios de los buques de pesca, capitanes, patrones y pescadores se les imparta formación e información suficiente y adecuada sobre la forma de evaluar y gestionar riesgos para la seguridad y salud abordado en los buques pesqueros se lograrían si se ratificase por fin, si se hubiese ratificado ya y las medidas estuviesen en marcha; un marco de protección para tripulantes de terceros países embarcados en buques de pabellón español. Además, mejoraríamos la imagen de nuestro sector pesquero, ya que la opinión pública tiene una preocupación creciente en lo que se refiere a la responsabilidad de las empresas respecto a las consecuencias sociales y medioambientales del sector pesquero.

Quisiera resaltar aquí alguna de las alegaciones que hacía el Mapama a los problemas técnicos con los que nos encontrábamos. Nos decían que había problemas en los buques menores de 24 metros, pero, dado que se somete a una legislación social y técnica muy superior a la mínima establecida por el Convenio 188, nosotros no encontramos razones por las que tal convenio no ha sido puesto en marcha y no se han hecho ya las trasposiciones necesarias en nuestra legislación.

En las investigaciones se ha encontrado también a menudo que los buques de sociedades mixtas de capital español están sujetos a niveles significativamente más bajos de seguimiento y de control, lo que aumenta la posibilidad de su participación en pesca ilegal, en pesca no declarada y no reglamentada. En África Occidental y en el sudeste asiático se ha demostrado que violaciones de pesca y de trabajo están estrechamente vinculadas.

Y quisiera decir para terminar que ante la directiva que se firma en diciembre del año pasado en la Unión Europea, nos preguntamos desde cuándo la Unión Europea ratifica acuerdos de Naciones Unidas en nombre de los Estados miembros. No es así, no es la Unión Europea la que ratifica convenios sino nosotros, cada uno de los Estados que los suscriban, y tenemos que trasponerlos, y España no consta como un país que haya ratificado el Convenio 188. Ante la ausencia de su puesta en marcha, entendemos que esta firma ha sido simbólica.

Para terminar, quisiera que nos preguntáramos cuáles son los cambios presupuestarios que se han producido, si se entiende que este convenio está suscrito; cuáles son las dotaciones de personal, de equipos, de capacitación que se han producido si es verdad que este convenio está suscrito por el Estado español. Pensamos que es tremendamente significativo e importante el hecho de que el Instituto Social de Marina no haya cambiado sus directrices con respecto a disposiciones del Convenio 188 como son exámenes médicos; repatriación; alojamiento en instalaciones sanitarias y alimentación; atención médica y protección de la salud y de Seguridad Social. Queremos que conste expresamente que si queremos que el ISM disponga de un sistema eficaz de inspección destinado a verificar el cumplimiento y el control de la aplicación del Convenio 188, sería preciso la provisión de un número adecuado de inspectores cualificados y acreditados, teniendo en cuenta además el elevado volumen de la flota española pesquera y los recursos de que dispone en la actualidad. Pedimos, en definitiva, que se ratifique expresamente el convenio, que no nos amparemos en que ya hemos firmado la directiva de la Unión Europea hace un año. Hemos tenido tiempo suficiente para adaptarla o para prever las adaptaciones de nuestra legislación desde el momento en que en el año 2010 la Unión Europea expresamente autoriza la ratificación de este convenio. Por tanto, muchas de las medidas deberían de haber sido puestas en marcha y no se ha hecho. Por consiguiente, pedimos que, a través del acuerdo de esta Cámara parlamentaria, se pongan en marcha, ya sin excusas y sin más dilación, todas las medidas que el Convenio 188 asegura para la mejora de las condiciones de todos los trabajadores y trabajadoras en el mar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angustia.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervengo únicamente para manifestar nuestro voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que todos ustedes saben que para nuestro grupo el sector pesquero, los trabajadores y trabajadoras del mar es muy importante. Habrán visto que solemos presentar bastantes iniciativas sobre este tema.

Después de la clara explicación de la senadora Angustia, yo no me voy a extender mucho, pero sí me gustaría recordar algunas de las cosas que dice ese convenio, como que es un sector con una situación y condiciones laborales particulares, con unas características muy diferenciadas; que es una actividad peligrosa; que no hay separación clara entre tiempo de trabajo y tiempo personal; que se está lejos del hogar; que las condiciones en cuanto al lugar de trabajo, alimentación y atención médica no son iguales que para el resto de trabajadores, ni tampoco el cómo se organiza la remuneración. Al final es un convenio cuyo objetivo —que parece pequeño pero no lo es— es asegurar que los pescadores de todo el mundo tengan un trabajo decente a través de un instrumento jurídico moderno que pueda ser ampliamente ratificado. O sea, que simplemente pretende —y no es poca cosa— que el sector pesquero tenga unas condiciones dignas de trabajo.

¿Por qué nos parece importante que se firme ese convenio? Primero, porque es jurídicamente vinculante; segundo, porque hemos tenido tiempo; tercero, porque asegura unas condiciones de trabajo y unas medidas de seguridad y salud en el trabajo. Con la ratificación de ese convenio eso estaría asegurado. Como hay una directiva europea, es probable que nos digan que, por tanto, no es necesaria la ratificación del convenio. Pero no son excluyentes. Ratificar el convenio sería jurídicamente vinculante, y el hecho de que haya una directiva, visto cómo el Estado español suele trasponerlas —que lo hace muy tarde y generalmente bastante mal—, en este momento sería más fácil firmar el convenio, y ya veremos si en diez años son ustedes capaces de trasponer la directiva. Pero, por favor, les pido que el que haya una directiva europea no sea disculpa para no firmar un convenio que vincula jurídicamente al Estado para asegurar unas condiciones de trabajo dignas para el sector pesquero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente. Intervendré solo para decir algo que antes dejé atrás.

La ratificación expresa del convenio es importante dado lo que este introduce en el artículo 44, que es precisamente la obligatoriedad de trato no favorable para los Estados miembros que no hayan ratificado dicho convenio. ¿Y esto qué supondría? Pues que las autoridades de los Estados ya ratificantes de dicho convenio en los que arriben buques españoles podrían exigir el cumplimiento de dicho convenio a todos esos buques aunque España no lo hubiese ratificado, como es el caso. Por tanto, en países como Marruecos, Argentina y Sudáfrica, puertos a los que habitualmente arriban buques bajo bandera española, se les podría someter a inspecciones por las autoridades de dichos Estados, a quienes se les permitiría retener a los buques españoles basándose en lo dispuesto en el artículo 43, puntos 2 y 3. Se trata simplemente —y no me extiendo más— de remarcar con un nuevo punto lo que supondría para nosotros la no ratificación expresa de dicho convenio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angustia.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar esta moción porque nos parece que, a pesar de que hace ya diez años que la OIT aprobó en el 2007 este convenio básicamente para la protección de los trabajadores de la pesca —38 millones de trabajadores en el mundo afectados por el desarrollo y la puesta en marcha de este convenio—, a pesar del largo periodo que se ha producido desde entonces hasta hoy, lamentablemente el convenio no tiene plena vigencia. Es cierto que se han dado algunos pasos en su desarrollo, destinado básicamente, como decía, a mejorar las condiciones de los trabajadores en el mar con el establecimiento de horas mínimas de descanso, medidas de seguridad, cobertura de enfermedades, atención médica, salarios, mejoras de alojamiento y comida. Todo esto, que es tan necesario en la flota, en los buques, para los pescadores, está recogido en el convenio y debe ser efectivo.

Hay un par de elementos positivos en este periodo. Para la entrada en vigor del convenio era necesaria la ratificación de 10 Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo, 8 de ellos ribereños, y en noviembre de 2016 Lituania fue el décimo que lo ratificó y, por lo tanto, cobra plena eficacia. Además de eso, como la propia ponente manifestó en su intervención, la Directiva de la Unión Europea 2017/159, del Consejo de la Unión, de 19 de diciembre de 2016 y publicada en enero de 2017, puso en marcha la directiva de aplicación del convenio 188 sobre el trabajo de pesca de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo; por lo tanto, tenemos los mimbres para que este convenio sea efectivo.

Es preciso, pues, para que sea plenamente efectivo, la trasposición de la directiva en plenitud a nuestra legislación y, como bien propone la ponente, darle el peso de la ratificación de nuestro Gobierno. No es una cuestión menor puesto que España es un país puntero y un referente mundial en el ámbito de la pesca, en el mar en general y, por lo tanto, la posición de España siempre se observa con atención y con cuidado en el resto de países.

Creo que el colectivo de pescadores que se mueve a lo largo y ancho de nuestros mares ha estado insuficientemente protegido y que el trabajo de la OIT en este sentido es muy importante, como también lo es el convenio 188 y que no se deben dilatar en absoluto las medidas para ponerlo en marcha y mejorar las condiciones de trabajo de este sector.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.
Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador García Ferradal.

El señor GARCÍA FERRADAL: Muchas gracias, presidente.

Señorías, el voto de mi grupo parlamentario en estos momentos va a ser contrario a la moción. No se trata de un no rotundo ni indefinido porque entendemos, como muy bien dicen sus señorías, que hay razones que nos acercarían a la ratificación de este convenio. No cabe duda de que nuestro país tiene una de las legislaciones más avanzadas del mundo en cuanto a protección de los trabajadores del mar y, por ello, es razonable suponer que se podría llegar a su ratificación.

No obstante, es evidente que no es una cuestión sencilla, puesto que para proceder a esta es necesario modificar —y, repito, modificar— la normativa interna para adaptarla a las disposiciones de la norma internacional. Existen unos matices que hacen que en estos momentos sea complicado, por no decir imposible, que se pueda ratificar este convenio.

Por otra parte, la Confederación Española de Pesca ha puesto especial énfasis en el escaso número de ratificaciones, como bien apuntaban sus señorías, alcanzado por el convenio 188 y a la baja aceptación de este por parte de los países de la Unión Europea, prediciendo que los países competidores de España en materia de pesca no lo firmarán. Esta entidad también muestra especial preocupación por la aplicación del artículo 43 porque considera que otorga un arma poderosísima para que estos países costeros puedan desequilibrar estos acuerdos pesqueros.

Hay que considerar que, dado que hay países en los que pueden faenar nuestros pesqueros que ya han ratificado el convenio, en aplicación de la cláusula de trato no más favorable, estos países pueden exigir su aplicación en los pesqueros que faenen en sus aguas. Si bien España puede optar por no ratificar el convenio y, por lo tanto, no hacerlo obligatorio para sus buques, esto no eximiría de su cumplimiento en el caso de aquellos que pretendan faenar en otros países. Además, posiblemente se les exija una certificación emitida por una entidad independiente —podría ser una sociedad de clasificación— que certifique el cumplimiento de este ya que si no deberían certificarlo, como apuntaba antes la senadora Angustia, sus inspectores. De

momento, y dada la importante cantidad de pesqueros que faenan en el extranjero, debería considerarse la posibilidad de la delegación en organismos reconocidos para la expedición de estos certificados.

Tengo que decir que tras pertinentes estudios y análisis de la legislación española en relación con su aplicación, se estimó que no resultaba aconsejable ratificar el convenio 188 por existir varias dificultades en cuanto a su aplicación en España. Ello fue trasladado en 2008 al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para su sometimiento a la consideración de las Cortes Generales, tras el acuerdo del Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 94.2 de la Constitución española y con el artículo 3 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de tratados y otros acuerdos internacionales.

Con la decisión del Consejo de la Unión Europea de 7 de julio de 2010 se autoriza a los Estados miembros, como decía, a ratificar el convenio en las partes que son competencia exclusiva de la Unión Europea. Tengo que decir que, en lo que respecta a nuestro país y tras una nueva valoración de la revisión que se hizo en 2008, se mantuvo el criterio de no ratificación dado que no había cambiado la normativa española en cuestión. Por ello, quizá sea por ahí por donde tengamos que empezar.

Nuestra negativa a apoyar esta moción en este momento se basa en cuatro puntos. El primero es el tiempo de trabajo. Como apuntaba, es necesario regular ese tiempo de trabajo y, en el caso de la normativa española, en el artículo 17.3 del Real Decreto 1561/1995 está establecido un descanso mínimo de 6 horas, y de compensación hasta 12 horas, en periodos de hasta 4 horas semanales. En el caso del 188, son 10 de 24 horas; es decir, 77 de 7 semanas. Por lo tanto, ya hay discrepancia.

Segundo, en el caso del contrato de trabajo, y ya lo ha apuntado alguna de sus señorías, habrá que modificar también el Estatuto de los Trabajadores porque su artículo número 8 pone de manifiesto que los contratos pueden ser verbales, cosa que en el convenio 188 se niega totalmente. Aunque se hagan mal las cosas, señora Ahedo, tenga en cuenta que hay otras que según usted no hace el Gobierno, pero que están hechas. Habrá que modificar el Estatuto de los trabajadores para poder llegar a un acuerdo.

Tercero, se apuntó, también, el alojamiento a bordo de los buques pesqueros en el anexo 3 y esto va a generar problemas en algunos pesqueros dado que, si se adaptan a la normativa del convenio 188, quedarán fuera de lugar y tendrán menos capacidad de movimiento para dedicarse a las artes de pesca. Me refiero, sobre todo, a los barcos que tienen menos de 24 metros de eslora, que son los más perjudicados en este caso.

Respecto al alojamiento y la manutención, entre otras cosas, habría que modificarlo en gran parte de la flota. Por un lado, sería bueno porque la remozaría y modernizaría, y en este punto hay que señalar que tanto el Ministerio de Agricultura como el Ministerio de Fomento están dispuestos a colaborar económicamente a través de los nuevos presupuestos; pero, por otro, también perjudicaría a cierto sector de la pesca.

Y, cuarto, apuntábamos que gracias a la incorporación de Lituania, hay 10 países firmantes —Angola, Argentina, Bosnia Herzegovina, Congo, Estonia, Francia, Lituania, Marruecos, Noruega y Sudáfrica—, que son los necesarios para que se ponga en marcha el convenio. Este 16 de noviembre entraría en vigor pero, de momento, la directiva del consejo que apuntábamos nos va a ayudar a mantener sin problema ninguno hasta noviembre de 2019, momento de su finalización.

Para finalizar, señorías, quiero señalar que en el Gobierno, aunque las cosas se hagan mal, según la senadora Ahedo, se están haciendo. Les diré, además, que este ministerio sigue y seguirá esforzándose para realizar las actuaciones pertinentes que hagan que nuestra legislación se pueda acomodar y sea compatible con el texto del convenio 188, sobre trabajo en la pesca, de 2007, para valorar la posibilidad de su ratificación, y más teniendo en cuenta la citada directiva a la que apuntábamos. *(La señora Ahedo Ceza: Que conste que la senadora Ahedo no ha dicho eso).*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador García Ferradal.

Con su intervención damos por finalizado el debate de esta moción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS BASADAS EN LA ECONOMÍA DIGITAL O COLABORATIVA.

(Núm. exp. 661/000670)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el control y fiscalización de las empresas basadas en la economía digital o

colaborativa. Esta moción lleva el número de expediente 661/000670 y ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

En la pasada reunión de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, y a propuesta de mi grupo, ya se aprobó una moción instando al Gobierno a poner en marcha determinadas medidas para garantizar el descanso de los trabajadores y trabajadoras en relación con la desconexión digital. Creemos que el mundo del trabajo y la revolución digital están transformando las relaciones laborales y que las administraciones deben estar a la altura, y por eso traemos hoy esta moción.

El pasado mes de julio pudimos seguir a través de la prensa, y mediante reuniones con los trabajadores, la huelga de trabajadores de la empresa Deliveroo, que se dedica a llevar comida a domicilio a través de una aplicación móvil. Hablando con estos trabajadores, mi grupo pudo comprobar que se está volviendo a la era preindustrial en lo que afecta a las relaciones laborales, aunque con aplicaciones digitales y con *smartphones*. En este sentido, lo que no es legal y no se debe consentir —y no se consiente— en las relaciones laborales tradicionales tampoco lo debe ser en el mundo digital y en internet; la mal llamada economía colaborativa ha venido a transformar los sistemas de prestación de servicios en determinadas actividades económicas.

Especialmente gravoso resulta este desarrollo en las transacciones y prestaciones de servicios y contratación para nuestro actual sistema de relaciones laborales: por un lado, bajo una supuesta voluntariedad de la prestación y un relativo y cuestionable margen de flexibilidad en su forma de organización, se está desarrollando un espacio de relaciones laborales encubiertas a gran escala, lo que tradicionalmente se han venido a llamar falsos autónomos, y esto se desarrolla también en un marco de alto nivel de precariedad y de desempleo juvenil que no viene sino a institucionalizar y a expandir la precariedad laboral; y, por otro, esta supuesta relación mercantil virtual entre empresario y trabajador, que favorece esta economía digital o economía mal llamada colaborativa, viene a generar un nuevo formato de contratación excluido del ámbito de aplicación del derecho laboral, cercenando derechos laborales y protección social de estos trabajadores, afectando también a nuestro sistema contributivo y fiscal. Asimismo, se corre el riesgo de atomizar el componente colectivo de las relaciones laborales y que ese factor de individualización y de aislamiento del individuo que existe en las redes sociales se traslade a las relaciones laborales, generando una transformación radical del sistema de relaciones laborales que configura actualmente nuestro sistema democrático.

Mi grupo, por supuesto, no se opone ni a la utilidad ni a los avances tecnológicos; todo lo contrario, consideramos que el desarrollo puede ayudar y favorecer, pero siempre sobre el cumplimiento de nuestra legislación laboral y de nuestra legislación fiscal, pilares que sostienen nuestro Estado social y democrático de derecho.

Especialmente sintomático y evidencia de la nueva realidad que estoy explicando es el desarrollo en nuestras grandes ciudades —todos lo hemos visto— de la prestación de determinados servicios de comida a domicilio en bicicleta o motocicleta a través de plataformas digitales —principalmente dos—. Son esos chicos que llevan una gran caja a su espalda recorriendo la ciudad en bicicleta y siempre con un teléfono móvil en la mano, pendientes de los pedidos. Este servicio está sustituyendo a los repartidores anteriormente empleados por cuenta ajena en establecimientos de hostelería.

Dicha prestación se apoya en una efímera ajenidad en los medios que supone la aportación de bicicleta o motocicleta y un teléfono móvil por el trabajador, frente a una empresa que dispone de un complejo dispositivo de software, organización, prestación de pedidos o establecimientos asociados; una dudosa flexibilidad que esconde un efectivo poder de dirección y organización patronal al establecer la plataforma los márgenes horarios, las condiciones de cobro y prestación de servicios, así como la posibilidad incluso de sancionar los rechazos de pedidos por el repartidor.

Estas empresas han llenado las calles de nuestras grandes ciudades, como he explicado, en un escenario que se muestra amable pero que esconde detrás una enorme precarización social y laboral. El beneficio patronal es incuestionable en este modelo de economía digital sostenida en último término en la fuerza de trabajo de los repartidores, también conductores, y en la asunción por ellos del conjunto de los costes derivados de su prestación —bicicleta, motocicleta, vehículo, licencia o gasolina—; beneficios

fundados en un sistema de organización que desdibuja la figura patronal, pero que no altera en modo alguno su posición dentro de la relación laboral y sus elementos esenciales de voluntariedad, ajenidad, dependencia y remuneración, que todos conocemos; en todo caso, deberían ser reconsiderados e incluso redefinidos al amparo de esta transformación del mundo del trabajo.

Con este nuevo modelo corremos el riesgo de que no se aborden las necesarias reformas legislativas con carácter urgente y de que se vayan extendiendo a otros sectores de actividad de nuestra economía —como los cuidados, la limpieza o el mantenimiento—, lo que tendría un efecto devastador no solo sobre las condiciones particulares de prestación laboral sino también sobre su carácter colectivo, como ya he señalado anteriormente. De seguir así, esta atomización de las relaciones laborales podría resultar más cercana a la época preindustrial que al actual marco de relaciones laborales de un país democrático. Urge afrontar cambios normativos que garanticen, por un lado, la laboralidad de este tipo de prestaciones, la aplicación de la normativa que se desarrolle y permita una actividad inspectora que garantice el control sobre las cotizaciones sociales de quienes debieran ser trabajadores por cuenta ajena así como su seguridad y salud, y el acceso a las prestaciones sociales y sanitarias que puedan derivarse de una relación laboral, estableciendo con ello una mínima garantía en estos empleos. Y, por otro lado, es necesario configurar los mecanismos legales oportunos que posibiliten el mantenimiento de la dimensión colectiva de este nuevo formato de trabajo y de relaciones laborales.

Por último, nuestro actual sistema fiscal y tributario no puede verse desbordado por la virtualidad y la ingeniería fiscal de este nuevo modelo de economía digital, impidiendo que la sostenibilidad de este modelo se sustente en la evasión fiscal o la excepcionalidad respecto de la normativa tributaria, requiriéndose determinadas reformas legales. En efecto, al igual que en el caso de otras entidades y empresas de la mal llamada economía colaborativa, suponen un reto para la Hacienda pública en el sentido de que, valiéndose de ingeniería fiscal agresiva y, a través de determinadas estructuras societarias, consiguen localizar sus beneficios en última instancia en paraísos fiscales, privando de dichos recursos tributarios a las haciendas públicas donde se genera su riqueza.

Por todo ello, mi grupo presenta una moción de cinco puntos para un abordaje integral de este nuevo reto y de esta cuestión, que va desde la actualización de la legislación laboral, fiscal en la Agencia Tributaria, en la Inspección de Trabajo y en una mesa de expertos a iniciativa del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de redacción al punto 2.º porque consideramos que aclara mejor quién es el sujeto obligado a la constitución de esas mesas de diálogo y estudio en el seno del Ministerio de Trabajo, que es el Gobierno. Es solo una cuestión de precisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Merino.

La señora MERINO PORTUGAL: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por el senador Guardingo, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, ya que no podemos aceptar la moción en los términos en que se presenta.

En relación con los dos primeros apartados, la existencia de una relación laboral no depende de cómo se denomine la actividad sino de la propia naturaleza de la relación y de si esta reúne todos los elementos definitorios para constituir una relación laboral. Las notas configuradoras de la relación laboral se encuentran establecidas ya en el artículo 1.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que dice literalmente que esta ley será de aplicación a los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario.

La calificación como laboral de una relación contractual y los derechos y obligaciones que de ella derivan solo depende de que en dicha relación concurren las notas constitutivas que definen la existencia

de una relación laboral; es decir, personal, voluntaria, por cuenta ajena, retribuida y dependiente. Por tanto, la laboralidad o no de una relación depende exclusivamente de la realidad de esa relación en sí, resultando irrelevante tanto su nomenclatura como la cualificación jurídica otorgada por las partes. Además, existen otras formas de organización dentro de la economía social, como son las cooperativas o sociedades laborales, perfectamente reguladas ya en nuestro ordenamiento jurídico.

En relación con la Inspección de Hacienda del Estado y, en general, de toda la Administración tributaria, he de decir que califican los contratos y negocios jurídicos mercantiles o de cualquier tipo como corresponde a su verdadera naturaleza; así está establecido en la vigente Ley 58/2003, general tributaria.

En cuanto a la referencia que se realiza en el punto número 2 de la moción respecto a las reformas legales, debe puntualizarse que no existen los pretendidos vacíos legales y administrativos en relación a la economía digital y administrativa. La normativa tributaria tiene una clara vocación de comprender en su seno la totalidad de las rentas y operaciones realizadas en el territorio español; ello incluye, tanto la economía convencional como la llamada economía colaborativa y, por supuesto, la economía digital. Los problemas que se producen en orden al control de estas actividades de economía digital y colaborativa son de índole prácticos. En este sentido, debe recordarse que la Agencia Tributaria, en el ejercicio de las funciones públicas que tiene atribuidas por la legislación vigente, actúa con objetividad y profesionalidad y sin injerencias políticas de ningún tipo, como así lo demuestran sus resultados y los expedientes de toda índole que tramita.

En lo que respecta al contenido del punto 3 de la moción, relativo a la elaboración de un plan específico y urgente por la Inspección de Trabajo, hay que indicar que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social viene realizando un importante esfuerzo en la lucha contra el fraude a la Seguridad Social, que afecta gravemente a los derechos de los trabajadores. Cada año, la Inspección de Trabajo realiza campañas correspondientes a actuaciones planificadas, entre las que se encuentran, entre otras materias, las relativas a la detección y corrección de posibles falsos autónomos. Dada la importancia que el Gobierno atribuye a la lucha contra aquellas fórmulas fraudulentas que vulneran los derechos de los trabajadores bajo la fórmula de esos falsos autónomos, para este año 2017 ya se han planificado, acordado con las diferentes comisiones territoriales, y llevado a cabo campañas a nivel nacional. También durante el año 2018 está previsto el inicio de nuevas campañas, intensificando de esta manera las actuaciones de control por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta materia, y entre las que se incluirán, cómo no, los servicios amparados en la denominada economía digital o colaborativa.

Por último, por lo que se refiere a los puntos 4 y 5 de la moción, y en aplicación del vigente ordenamiento jurídico tributario, he de señalar que la Agencia Tributaria permanece constantemente alerta en la revisión de aquellos fenómenos económicos emergentes que puedan derivar en incumplimientos tributarios.

Por ello, de acuerdo a todo lo expuesto, y entendiendo que este grupo y el Gobierno quieren seguir reforzando y aunando esfuerzos para responder a retos como la digitalización, así como alcanzar objetivos prioritarios como el empleo de calidad y con garantías, es por lo que presentamos una enmienda de sustitución en los siguientes términos: el Senado insta al Gobierno a abordar, en el seno del comité de expertos sobre el futuro del trabajo, el estudio de los retos que suponen las nuevas tecnologías, la digitalización y los nuevos sectores productivos en nuestro modelo social, económico y de creación de empleo, para la mejora de la competitividad de la economía española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Merino.

Una vez defendidas las enmiendas, tiene la palabra el senador Guardingo, para indicar si las acepta o las rechaza.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Aceptamos la enmienda del senador Varela, porque, efectivamente, mejora la redacción.

Por otro lado, rechazamos la enmienda del Partido Popular porque no permite un abordaje integral de esta cuestión. Además, quiero hacer referencia también a uno de los puntos que ha señalado la portavoz del Grupo Popular, y es que parece que la Inspección de Trabajo ya está actuando sobre cualquier asunto que traemos a esta comisión, a pesar de que, según la información de que disponemos, la caída del 23 % en los Presupuestos Generales del Estado desde la llegada al Gobierno del Partido Popular ha dejado la Inspección de Trabajo con una carencia de medios materiales y humanos para abordar toda cuestión relativa, incluso, a la Seguridad Social o a formas de relación laboral encubiertas.

Por tanto, mantenemos el texto y no aceptamos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

Antes de iniciar el turno de portavoces, les quiero advertir que se ha aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a la moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

No tengo nada que añadir a lo ya dicho en la presentación de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Unidos Podemos, al igual que apoyamos la que se presentó anteriormente en relación con este colectivo y con sus condiciones de trabajo.

Desde nuestro punto de vista, la irrupción en el mercado laboral de nuevas formas de empleo, de nuevas formas de relación laboral y de nuevas formas de contratación hace que sean muchos los agujeros por los que la ilegalidad se puede filtrar. Si es cierto que tardamos muchos años en regular y tratar de controlar —ya no digo contratar— unas condiciones laborales adecuadas en lo que se podría conocer como los viejos empleos, estos nuevos yacimientos de empleo, con una casuística muy particular, en ocasiones desconocida por la propia Administración y por las inspecciones de trabajo, con poca experiencia en el trabajo en esta materia, hacen necesario intensificar, tal como se propone en la moción, la atención por parte de las administraciones, de las organizaciones sindicales y de los propios trabajadores en estos colectivos.

Compartimos la necesidad de desarrollar iniciativas laborales, sobre todo para tratar, como dice la moción, de que no haya falsos autónomos, pues realmente son trabajadores por cuenta ajena; de la creación de grupos de trabajo y de estudio en el propio ministerio; de reforzar, especializar y formar a la Inspección de Trabajo en estos ámbitos novedosos; de que la Agencia Tributaria intervenga para el control de las percepciones y de las transacciones económicas que se produzcan en el sector; y nos parece positivo que un grupo de expertos pueda trabajar sobre la materia e iluminarnos a todos: a nosotros, a las propias administraciones, a los trabajadores del sector y a las organizaciones sindicales que los defienden.

Por tanto, vamos a apoyar esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Merino.

La señora MERINO PORTUGAL: Gracias, presidente.

Señorías, atendiendo a una de las definiciones de la economía digital y colaborativa, que lo entiende como un sistema económico en el que se comparten y se intercambian bienes y servicios a través de plataformas digitales, aunque no siempre, es evidente que este enfoque económico supone un cambio importante en los ámbitos culturales y económicos en cuanto a los hábitos de consumo, marcado por la migración de un escenario de consumo individualizado hacia modelos potenciados por los medios y las plataformas sociales entre iguales. Además de ofrecer un campo abierto para desarrollar negocios económicamente rentables, también se utiliza para trasladar talento.

En nuestro país, comenzó a darse a conocer entre 2012 y 2013, especialmente en el sector turístico, extendiéndose al sector del transporte y, recientemente, al mercado inmobiliario. En el último año, el 55 % de los españoles utilizó las plataformas colaborativas al menos una vez; entre el 35 y el 40 %, a través de la plataforma de compraventa de segunda mano; entre el 25 y el 30 % en alojamiento; y, entre un 10 y un 15 %, en transporte. Estos datos indican que este modelo de sistema económico es y será un motor importante y necesario dentro de la economía española que hay que aprovechar; sin embargo, hay voces que indican que favorece, como hemos oído al señor Guardingo, la economía sumergida por lo que es necesario establecer estándares de reglamentación y normativas nuevas. En este sentido, quiero decir que a este sector, como ya expuse en mi intervención anterior, se le aplican las mismas normativas que al resto

de sistemas económicos convencionales, tanto en el caso del Ministerio de Empleo y Seguridad Social como del Ministerio de Hacienda. Por eso, no hemos podido apoyar su moción en los términos en los que estaba establecida y hemos presentado una moción de sustitución.

El Gobierno ya ha anunciado la creación en los próximos meses de un comité de expertos para realizar aportaciones al informe sobre el futuro del trabajo. Este grupo de expertos elaborará un libro blanco para responder a retos como la digitalización, que servirá de aportación a los debates que tendrán lugar en 2018 sobre el futuro del trabajo en el marco del G20. Los objetivos del ministerio en materia de empleo son dos: a corto plazo, recuperar 20 millones de empleos perdidos durante la crisis económica, un objetivo que ve posible con la creación de 500 000 empleos al año; y, a medio y largo plazo, trabajar en la agenda del talento, cultivándolo y atrayéndolo.

Se busca competir en talento, garantizando las condiciones laborales y sacando el mejor partido de la globalización.

El Gobierno trabaja, además, en cadenas mundiales de suministros sostenibles, promoviendo el trabajo decente en el mundo. Y en este sentido hay que decir que España ha dado su respaldo a la declaración aprobada en el marco de la reunión del G20, que tuvo lugar en mayo de este año en Alemania. En él se recoge expresamente que la vulneración del trabajo decente y de los principios y derechos del trabajo no pueden ser fuente de competitividad.

El empleo de calidad y con garantías es un objetivo prioritario. Por eso, el Gobierno va a continuar trabajando en el marco del diálogo social, del debate político, también junto con las comunidades autónomas, para que continúen en la senda iniciada, analizando las posibilidades de contribuir de las instituciones públicas y potenciando la contribución en el marco de la responsabilidad social de las empresas.

Quiero indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social trabaja en la Agenda de la competitividad, que es la agenda del talento. El fin es aprovechar esas nuevas oportunidades que ofrece la digitalización, buscando el desarrollo de prácticas responsables en las organizaciones públicas y privadas en este entorno emergente de las relaciones laborales, con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.

La muestra de que el Gobierno en nuestro país está haciendo bien las cosas en materia de empleo se ha puesto de manifiesto hace unos días en la encuesta de población activa, donde ya situamos a nuestra población ocupada actualmente en 19 042 200 personas, lo que supone un incremento en los doce últimos meses de 521 700. También tengo que decir, en cuanto a variación anual, que el número de asalariados crece en 502 300 personas, 299 300 lo hacen con un empleo indefinido y 202 700 con un empleo temporal. También crece el número de trabajadores por cuenta propia en estos últimos doce meses, hasta 19 300. En conclusión, tengo que decir que el número de parados baja, que es lo importante, en este último año en una cantidad de 589 100 personas, un 13,63 %, situándose nuestra tasa de paro en el 16,38 % y aquí entran las economías tanto colaborativa como convencional.

A tenor de lo que indican estos datos estadísticos y constatables, y a tenor de la disposición que tiene el Gobierno a mostrar especial sensibilidad a las nuevas oportunidades que ofrece la digitalización hacia una economía más productiva, sostenible e integradora, lamento que hoy su grupo, señor Guardingo, haga caso omiso a apoyar este estudio que suponen las nuevas tecnologías, la digitalización y los nuevos sectores productivos en nuestro modelo social, económico y de creación de empleo en el seno de un comité de expertos sobre el futuro del trabajo.

Por ello, vamos a votar en contra, pero sí quiero corregirle una cosa. Ha aseverado en su intervención que se han mermado en los últimos años los recursos, tanto materiales como humanos, en las inspecciones de trabajo. Solo le voy a dar un dato: a día de hoy existen 550 inspectores de trabajo que serán ampliados con la nueva promoción del 2017, y ello supondrá que desde el 2010 hasta el 2017 se haya triplicado el número de inspectores que realizan esa función. Con lo cual no podemos hacer demagogia de algo que no es cierto. Además, el mayor esfuerzo que ha hecho el Gobierno durante estos años, desde que se puso al frente del Gobierno de la nación, ha sido evitar algo que se llevaba haciendo durante mucho tiempo en este país: los fraudes a todos los niveles, fraudes laborales y fraudes fiscales, persiguiendo, como no podía ser de otra manera, lo que hablábamos antes, a falsos autónomos y a aquellas empresas que no cumplen con los deberes a los que tienen que hacer frente según la normativa y la legislación vigente, y lo va a seguir haciendo, de eso que no quepa la menor duda.

Por eso, como le decía inicialmente, a tenor de la exposición de motivos y de cómo han quedado redactados sus puntos, el Grupo Parlamentario Popular va a tener que votar en contra de su moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Merino.
Con su intervención damos por finalizado el debate de esta moción.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE LA PERCEPCIÓN EFECTIVA DE SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES.

(Núm. exp. 661/000732)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas de control de la percepción efectiva de salarios y otras retribuciones por parte de los trabajadores, con número de registro 732, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se había presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y ambas, moción y enmienda, quedan subsumidas en la propuesta de modificación presentada y firmada por todos los grupos, de conformidad con cuanto determina el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y los artículos 1 y 3 de la norma supletoria de la Presidencia del Senado, puesto que ha sido presentada y admitida a trámite por la Mesa, al constar el apoyo de la mayoría de los portavoces de los grupos parlamentarios que, a su vez, integran la mayoría de los senadores. La misma está firmada por todos los portavoces, a excepción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, que no está presente en la comisión. Por tanto, se da por aceptada y a partir de ahí les comunico que el debate se suscitara sobre ella.

La propuesta de modificación presentada dice: El Senado, como impulsor de la protección de los derechos de los trabajadores, insta al Gobierno a adoptar urgentemente, en el marco de las mesas del diálogo social, la adecuación de la normativa tributaria, laboral y de lucha contra el fraude para garantizar la percepción y control de salarios, liquidaciones o indemnizaciones que traigan causa de una relación laboral.

A tal efecto, para su defensa, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar y antes de dar una pequeña explicación sobre las razones por las que presentamos la moción, que ha sido transaccionada con ese acuerdo de todos los grupos, quiero agradecer a todos los grupos el apoyo a esa propuesta final que con bastante certeza refleja la preocupación sobre la situación y el ámbito en el que pretendemos que se le dé solución.

La moción que presentamos en su día y cuya discusión estaba prevista en esta comisión tenía básicamente dos intenciones: la primera y fundamental, defender los derechos de los trabajadores, en este caso los derechos económicos y, la segunda, consecuencia de esa defensa, la lucha contra el fraude que afecta a esos trabajadores, pero también a todos los ciudadanos, al conjunto de los españoles. Pretendíamos y pretendemos en la moción resultante que no se produzcan las situaciones que se están dando en nuestro país en relación con trabajadores que no perciben los salarios que figuran en las nóminas que cobran o que no perciben las indemnizaciones o liquidaciones cuando finaliza su contrato, cuando se extingue su contrato, bien por despido bien por su finalización.

Este es un problema, señorías, que se ha agravado y se ha intensificado muchísimo con la situación de crisis. La situación de crisis ha hecho que la variable oferta-demanda de mano de obra en el mercado fluctuara en defecto de los trabajadores y que, por lo tanto, esa mano de obra se haya visto sometida u obligada a aceptar condiciones de trabajo que no aceptarían en otra situación. Algunas de las situaciones que han aceptado los trabajadores, desgraciadamente, ha sido la de percibir salarios inferiores a los que figuraban en sus nóminas, porque saben perfectamente los trabajadores, como conocen perfectamente los empresarios sin escrúpulos, que se pueden aprovechar de esa situación, que en una situación de paro como la que se sufre en nuestro país siempre hay alguien en la puerta de la empresa que lo puede sustituir. Por lo tanto, esa presión ha actuado sobre los trabajadores, haciendo que situaciones que no se debían haber aceptado en ningún momento hayan sido aceptadas.

Además, el adelgazamiento de los controles que se ha producido en estos años, es decir, la no renovación o la no sustitución de efectivos de la Inspección de Trabajo, que iban disminuyendo, ha hecho que ese doblete, debilidad de los trabajadores a la hora de la defensa de sus intereses y un menor control por parte de la Inspección de Trabajo, haya agrandado el problema del que estamos hablando. Resultado: salarios percibidos, como decía, por debajo de la nómina firmada o del convenio en vigor, normalmente del convenio en vigor; horas no percibidas, aunque trabajadas; especial gravedad en las pequeñas liquidaciones

de indemnizaciones y de extinciones de contrato, donde se cobra menos de lo reflejado en el documento o simplemente no se cobra nada de lo reflejado en el documento. Y como decía con anterioridad, no se produce la reclamación del trabajador por miedo a no ser contratado de nuevo por la misma empresa u otra del sector para un trabajo similar. Es malo, señorías, para el trabajador, es muy malo para el trabajador, y es malo para la Hacienda Pública y para nuestra caja de la Seguridad Social. Estos dos últimos, lógicamente, cuando son salarios no percibidos y no declarados, lo que conocemos como trabajo en negro.

Señorías, afortunadamente, esta no es una situación que afecte a la mayoría de los trabajadores y de las empresas, pero afecta a una parte importante y debemos ocuparnos de ello. Cuando estaba preparando esta iniciativa, hablé con organizaciones de representantes de los trabajadores, con representantes de los empresarios y con algunos colectivos, y se argumentó la dificultad que pueden tener pequeñas empresas o entidades que tienen trabajadores a tiempo parcial para hacer un pago perfectamente controlable, un pago a través de transferencia o ingreso bancario. Pero no es válida esta argumentación puesto que cualquier empresa o entidad que tenga un trabajador, por poco tiempo que trabaje, está obligada a tenerlo asegurado en la Seguridad Social y a hacer una transacción o un ingreso a la Seguridad Social, que tiene que ser necesariamente a través de una entidad bancaria. Por lo tanto, no cabe esa disculpa, porque si se puede hacer con la Seguridad Social, se puede hacer exactamente igual con el salario, la indemnización o la liquidación del trabajador.

Como dije al inicio de mi intervención, esto afecta a los derechos de los trabajadores y afecta al fraude, y precisamente por eso nuestra iniciativa se enmarca en una modificación de la Ley 7/2012, de normativa tributaria y de lucha contra el fraude, porque es la que limita las cantidades que se pueden manejar en metálico entre los ciudadanos. En este caso proponíamos una sencilla modificación: que cuando las cantidades que se transfieren en metálico entre los ciudadanos afecten a salarios o devengos de nóminas, la cantidad sea menor, que las cantidades superiores a 100 euros se realicen mediante transferencia bancaria.

Cuando yo estaba hablando de esto, alguien decía, y seguramente con razón, que eso puede no evitar el fraude porque el empresario puede transferirle al trabajador la cantidad que figura en su contrato o en su nómina y luego reclamarle la devolución de una parte acordada previamente. Y es cierto que eso puede ser así. Pero en la primera situación, en la que el empresario no le paga al trabajador la totalidad de la cantidad acordada en el convenio o en el contrato, estamos hablando de una falta laboral o en todo caso civil, y en la segunda parte ya estaríamos hablando de un ilícito penal. Por lo tanto ya limitaríamos muchísimo la capacidad del empresario de no pagar al trabajador las cantidades acordadas.

Creo que esta es una situación que se puede resolver. A veces las grandes dificultades se resuelven con pequeñas cuestiones. Es fácil que se pueda resolver simplemente con el hecho de que cuando alguien firme un contrato con un trabajador y le vaya a pagar un salario, lo haga a través de un mecanismo que permita controlar perfectamente que esa cantidad ha llegado a manos del trabajador.

La propuesta de acuerdo que hemos firmado los grupos básicamente modifica nuestra iniciativa en el sentido de que nosotros nos dirigíamos al Gobierno y la enmienda dice que el Gobierno, con urgencia, coloque este tema en las mesas del diálogo social. Y nos parece adecuado. Conocemos la posición de las organizaciones sindicales, sabemos que son partidarias de que se hagan estos controles y, por lo tanto, nos parece muy bien que se defienda esta cuestión en las mesas de diálogo social. Pero sabemos también que es urgente. Hay gente que tiene dificultades, y para un trabajador o para una familia la percepción o no de 100, 150 o 200 euros a final de mes es muy determinante en su calidad de vida. Es necesario que, como bien dice el acuerdo, se haga con urgencia, que se traslade a las mesas del diálogo social y que eso no solo pueda afectar a modificaciones sobre la normativa fiscal y frente al fraude, sino también en el ámbito laboral, como introducía la enmienda del Grupo Unidos Podemos, y en otros ámbitos que estén relacionados con esta modificación.

Agradezco a todos los grupos, y singularmente al Grupo Popular, que tiene mayoría en esta Cámara y en esta comisión, su disposición para que esto avance. Creemos que es un paso muy positivo y esperamos que muy pronto se deje de hablar en este país de lo que escuchamos en conversaciones de reuniones familiares o de reuniones de amigos en la barra de un bar, cuando alguien se queja de que está trabajando por una nómina con una cantidad y está percibiendo una cantidad inferior. Eso se tiene que acabar porque eso, como decía al principio, es malo para el trabajador, es muy malo para el trabajador y sus familias, y muy malo para todo el país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto, senador Yangüas? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario del Partit Demòcrata, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.
Manifiesto nuestro asentimiento y nuestro voto a favor del acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Rivero.
¿Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Ahedo? (*Denegaciones*).
Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Intervengo simplemente para manifestar nuestra intención previa de votar a favor, que mantenemos para la transacción a la que se ha llegado.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que el Grupo Parlamentario Socialista no vuelve a intervenir.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a todos los grupos políticos el acuerdo que hemos alcanzado y agradezco especialmente al Grupo Socialista, y en concreto al senador Varela, la iniciativa que ha traído a esta comisión. Sé que es una apuesta del señor Varela que ha defendido en términos lógicos, pero no estoy de acuerdo con él cuando decía que hay menos controles en la lucha contra el fraude, porque hay más. Los datos los acaba de dar la senadora Merino y no voy a repetirlos, pero hay más controles en la lucha contra el fraude.

En términos generales, mi grupo es consciente de que tenemos que seguir apostando por los derechos de los trabajadores y seguir luchando contra el fraude, en este caso laboral. Y es positiva la medida que trae el señor Varela puesto que pretende limitar los pagos en efectivo y que se abonen los salarios y las indemnizaciones a través de transferencia bancaria. Y estamos de acuerdo. Por eso quiero agradecer esta iniciativa del Grupo Socialista que ha defendido el señor Varela.

Dicho esto, es cierto que, tal y como se traía, la iniciativa pretendía una modificación de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, una normativa que es tributaria, presupuestaria y financiera, que lucha contra el fraude fiscal no contra el fraude laboral. Es cierto, señor Varela, y usted lo sabe, que se está utilizando por analogía como un fundamento jurídico en el ámbito laboral, pero nuestro grupo entiende que lo adecuado es revisar las cuantías de los pagos en efectivo, como ustedes proponen, incluyendo el caso concreto de los salarios, las liquidaciones e indemnizaciones, que no vienen recogidas en esta ley. Esta modificación, como saben, corresponde al Ministerio de Hacienda y Función Pública, pero hay que incluir los salarios, las liquidaciones y las indemnizaciones como parte de la normativa. Y, como ha apuntado ya el senador Varela, esto conlleva también una modificación de la normativa laboral, y por eso lo hemos incluido en la transacción que hemos presentado.

Por lo tanto, se requiere la adecuación de la normativa tributaria, de la normativa laboral y también de la normativa contra el fraude. Y, como ha dicho el señor Varela, esto debería someterse a consideración de la mesa del diálogo social. Entendemos que en la adopción de esta medida hay que hacer partícipes a los agentes sociales como conocedores de la realidad laboral. Por eso, agradecemos el apoyo y el acuerdo al que se ha llegado entre todos los grupos políticos y agradecemos esta iniciativa del Grupo Socialista, que esperamos que se lleve con urgencia a la mesa del diálogo social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.
Queda concluido el debate de esta moción, acordada por todos los grupos.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR MEDIDAS PARA CONSEGUIR LA TOTAL INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
(Núm. exp. 661/000740)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la moción por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas para conseguir la total integración laboral de las personas con discapacidad, con número de registro 740, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

A dicha moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Señor presidente, señorías, muy buenas tardes.

Por todos es conocida la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de acceder a un puesto de trabajo, tanto en el sector público como en el privado. Esta circunstancia viene siendo denunciada por entidades que trabajan a favor de los derechos de las personas con discapacidad física, sensorial, orgánica o intelectual, como son la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Cocemfe, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Cermi, asociaciones y fundaciones de Síndrome de Down, asociaciones de esclerosis múltiple, asociaciones de lucha contra las enfermedades del riñón, como la Fundación Alcer, la Organización Nacional de Ciegos, ONCE, asociaciones de personas sordas y muchas más. Desde aquí, permítanme que envíe a todas estas organizaciones el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la gran labor que hacen en pro de la integración social y laboral de las personas con discapacidad. Esta Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado debe seguir la senda de estas asociaciones y debatir, hacer visibles y apoyar los derechos laborales de las personas con discapacidad, que merecen, como cualquier otra persona, que reivindicamos para ellas las mejores oportunidades y condiciones laborales para que, con ello, puedan alcanzar una plena realización personal.

La integración social de las personas con discapacidad es un derecho constitucional y, como deja sentado el artículo 49 de nuestra Constitución, corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que la impiden o dificulten. La incorporación al mercado laboral de este colectivo es un factor destacado para conseguir su plena integración.

En este punto, cabe recordar que España ratificó en el año 2007 la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en cuyo artículo 27 se dice que los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás, lo que incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado, en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados parte de esta convención deben salvaguardar y promover el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad. En cumplimiento de ello, España ha desarrollado y perfeccionado numerosa normativa, a fin de luchar contra la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de acceder a un puesto de trabajo.

En el ámbito de la Administración pública en España, el Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, recoge en su artículo 59 la obligación de que en las ofertas de empleo público se reserve un cupo no inferior al 7 % de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad. Dicha disposición legal es aplicable a todo tipo de administraciones públicas.

En el ámbito de la empresa tenemos, por una parte, el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En su artículo 42, se regula la denominada cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, que conlleva que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores estarán obligadas a que, de entre ellos, al menos el 2 % sean trabajadores con discapacidad. El mismo artículo 42 recoge que, de manera excepcional, las empresas públicas y privadas podrán quedar exentas de esta obligación, de forma total o parcial, siempre que se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente. Cabe la declaración de excepcionalidad por dos motivos: por imposibilidad de que los servicios públicos de empleo puedan atender la oferta de empleo, después de haber efectuado las gestiones de intermediación necesarias, o por acreditar la empresa cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motiven especial dificultad para incorporar a trabajadores discapacitados.

Por su parte, el Real Decreto 364, de 2005, regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Así, una vez que la empresa —en principio, obligada a cumplir con la cuota de reserva— queda excepcionada, debe cumplir con una de las siguientes medidas alternativas: realización de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad; realización de donaciones y acciones de patrocinio, o constitución de enclaves laborales.

Por otra parte, la Estrategia española de activación para empleo, en vigor, incluye actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de

trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad. Del mismo modo, uno de los ejes del proyecto de real decreto por el que se aprobará la estrategia española de activación para el empleo 2017-2020 —que, como saben, se está tramitando— prevé incluir actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación y la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad, fomentando y sosteniendo la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo. En este mismo sentido, los objetivos estructurales de los diferentes planes anuales de políticas activas que se han llevado a cabo, o que se desarrollarán, se orientan en estos mismos objetivos de referencia, establecidos por las estrategias españolas de activación para el empleo, entre los que se cuenta —como se ha mencionado— la incentivación de la contratación de las personas con discapacidad.

Ante este cúmulo de normas que les acabo de citar, cuyo fin es la integración laboral de las personas con discapacidad, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro de sus competencias, vela, tanto por el cumplimiento por parte de las empresas obligadas a respetar la cuota de reserva legal en la contratación de personas con discapacidad, como por el cumplimiento, en su caso, de las medidas alternativas, a través de campañas específicas dirigidas a tal fin. Incluso, en el año 2016, el director general de la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elaboró un criterio técnico, el 98/2016, sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, que sirve de guía a los inspectores en este tipo de actuaciones.

No obstante todo lo anterior, y aunque el Gobierno haya realizado durante los últimos años un gran despliegue de normas y procedimientos, persisten casos de empresas que, aun estando obligadas, incumplen la cuota de reserva de empleo de personas con discapacidad o con las medidas alternativas, por lo que consideramos que el Gobierno debe seguir, no solo impulsando, sino potenciando también las acciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dirigidas al control y vigilancia del cumplimiento de la cuota de reserva legal.

La intensificación de la vigilancia programada por parte de la Inspección de Trabajo puede tener un impacto positivo en la difusión y cumplimiento de la normativa y puede reflejarse igualmente en el incremento del empleo de personas con discapacidad, al exigirse cumplir con la normativa a las empresas que no cumplen con sus obligaciones de contratación de trabajadores con discapacidad o, con carácter subsidiario, incumplen la adopción de medidas alternativas. Se han de conseguir las más y mejores prácticas de actuación en este campo por parte de las inspecciones de trabajo.

A su vez, consideramos necesario y prioritario que el Gobierno siga impulsando y potenciando las acciones dirigidas a la contratación de trabajadores con discapacidad, a través de la estrategia de activación para el empleo 2017-2020, en proyecto, y de cualesquiera otras medidas que pueda implementar el Gobierno tendentes a la contratación de trabajadores con discapacidad, entre otras, los incentivos a la contratación.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Popular propone a la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado la aprobación de la presente moción, a fin de que estos objetivos y necesidades sigan siendo atendidos y potenciados por el Gobierno y, con ello, se siga trabajando por lograr la total integración laboral de las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Pradas.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Es una enmienda para añadir dos párrafos más. Creemos que la moción del Grupo Popular va en el buen sentido respecto a los trabajadores con discapacidad, pero nos gustaría añadir un tercer párrafo para estudiar la cuestión de las sanciones al incumplimiento de la cuota de reserva legal, porque nos da la impresión de que hay muchos empresarios o empresas que prefieren pagar la sanción antes que respetar esta cuota, y un cuarto párrafo para instar al Senado a estudiar el funcionamiento de los centros especiales de empleo. A mí grupo, y me consta que también a agentes sociales, le parece que la normativa de 1985 es insuficiente. La función de estos centros especiales de empleo, que deberían servir para facilitar al trabajador el pase de ese empleo especial al empleo ordinario, no se está cumpliendo, encasillándose

al trabajador en el centro de empleo especial. Se están dando incluso episodios de subcontratación de trabajos dentro de un mismo grupo entre una empresa matriz y un centro de empleo especial que pertenece al mismo grupo. Se está haciendo el mismo trabajo con menos salario y con mayor bonificación. De ahí el sentido de nuestra enmienda, que esperamos que Grupo Popular acepte y recoja.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

Senadora Pradas, es su turno para manifestar su aceptación o rechazo de la enmienda.

La señora PRADAS TEN: Gracias.

Señorías de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, no vamos a aceptar su propuesta de adición de un párrafo tercero puesto que lo que piden ya existe. Senador Guardingo, ya disponemos de normas que establecen cuantía y graduación de las sanciones en materia de incumplimiento de la cuota de reserva de manera proporcional al incumplimiento y afectación. Es más, en el año 2012, la Ley 13/2012, de lucha contra el empleo irregular y fraude en la Seguridad Social, incluyó una modificación al artículo 39.2 del texto refundido de la Ley de infracciones y sanciones en el orden social para aumentar la sanción por incumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en las empresas. Con la nueva regulación, el importe de la sanción pasó a multiplicarse por cinco respecto del previsto anteriormente. Por eso, cuando dice esto de que prefieren pagar, no es muy creíble, porque si conocen las sanciones, no creo que opten por que se las impongan.

Además, señorías de Podemos, consideramos que la problemática que nos ocupa es mejor tratarla con propuestas positivas y preventivas tendentes a que se contrate a personas con discapacidad, como los incentivos a la contratación, más que planteando medidas coercitivas y sanciones como ustedes proponen, y que no acabarían de solucionar *per se* la problemática que nos ocupa.

La propuesta de adición de un párrafo cuarto para la creación de una ponencia de estudio, tampoco la vamos a aceptar, ya que consideramos más adecuada la redacción que tiene, la de impulsar acciones. Además, el objeto de esta moción no es debatir en torno a los centros especiales de empleo, que estaría muy bien, pero que consideramos que sería algo a plantear en una moción propia que sería debatida expresamente por todos los grupos, es decir, se daría a todos la oportunidad de debatirla.

Por último, como saben, los centros especiales de empleo dependen en su mayoría de los gobiernos autonómicos, por lo que no creo que quieran que debatamos aquí sobre cuestiones que son competencia de las comunidades autónomas. Sería desleal hacerlo al no contar esta comisión con la presencia de representantes de gobiernos autonómicos. Consideramos que sería mejor otro foro de debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pradas.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Para Unión del Pueblo Navarro esta moción es acertada porque todo lo que hagamos para impulsar este tipo de acciones de integración laboral de personas con discapacidad será poco. Por tanto, medidas como estas y la propuestas por la comisión *ad hoc* que se creó en su día en este Senado serán desde luego apoyadas por nuestro partido, por Unión del Pueblo Navarro.

Ya que se ha hablado aquí del Cermi, quiero aprovechar para felicitar a un diputado de Unión del Pueblo Navarro, Iñigo Alli, que recientemente ha sido nombrado por Cermi miembro del Comité por la discapacidad. Le doy la enhorabuena aquí.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata? ¿Senadora Rivero? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Dificultad de acceso a un puesto de trabajo, por desgracia, la tiene muchísima gente a día de hoy, pero, evidentemente, para las personas con discapacidad es muchísimo mayor y, ya si son mujeres con una discapacidad, no quiero ni contar. Pero ese acceso al mundo del trabajo es fundamental porque es un derecho, y porque debemos trabajar entre todos por la no discriminación y por la igualdad.

El Grupo Popular plantea aquí una moción y, a priori, ¿quién dice que no a que se actúe para mejorar y aumentar ese acceso, y quién dice que no a que se controle que se cumpla con la legislación? A priori, parece difícil, pero tengo que decirles que esta moción me parece un auténtico brindis al sol. Me explico. En un primer punto habla de seguir impulsando y potenciando acciones, pero con nada en concreto; además, teóricamente es obligación de un gobierno impulsar y potenciar ese tipo de acciones. En un segundo punto se habla de impulsar y potenciar las acciones de la Inspección de Trabajo dirigidas al control y la vigilancia. A ver, no nos vamos a hacer trampa: lo que están ustedes pidiendo es que se haga lo que se tiene que hacer y lo que ya se debería estar haciendo y entiendo que se está haciendo.

Para no aceptar la enmienda del Grupo Podemos se ha hablado de propuestas positivas. Están muy bien las propuestas en positivo, pero con contenido. Nos parece que, si de algo carece esta moción, es de contenido.

Finalizo. Han hablado de los centros especiales de empleo, de que son competencia de las comunidades autónomas y de que, por tanto, este no sería el foro para debatir, que sería otro y que a nadie le gustaría que no se discutiesen las cosas donde debe hacerse; pues bien, solo espero que, a partir de ahora, este sea el criterio general del Partido Popular también para otras cuestiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Simplemente intervengo para anunciar el voto a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, pero permítame que haga alguna consideración que yo creo necesaria. Sin una explicación, parecería que nuestro grupo ratifica la posición que tiene el Partido Popular o el Gobierno en relación con la integración y el trabajo de las personas con capacidades distintas.

La votación favorable del Grupo Socialista, cuando se proponen iniciativas relacionadas con la mejora del trabajo y la capacidad de inserción de estos colectivos, la tiene ganada siempre el grupo que lo presente, en este caso el Grupo Popular. Ahí somos prisioneros y somos fáciles. Pero es cierto que nuestra visión sobre lo que el Partido Popular y el Gobierno al que sustentan están haciendo en los últimos tiempos con estos colectivos en especial —y, en general, con el conjunto de los trabajadores— es bastante distante de la que tiene el Grupo Popular en sus intervenciones o el Gobierno cuando actúa.

En el año 2012, el primer año del Gobierno del señor Rajoy, ya se dio el primer indicio de la relación de cuidado que iba a tener el Gobierno con estos colectivos. En el primer presupuesto presentado por el señor Rajoy se recortaron un 50 % los recursos destinados a la integración laboral de las personas con discapacidad. Esto generó, lógicamente, múltiples manifestaciones y protestas. Recuerdo una con muchos de miles de personas en Barcelona y otra en Madrid. A partir de ese momento, y durante todos estos años, hemos de fijarnos en la dinámica en los presupuestos, que son el reflejo de la política. La política es lo que los presupuestos nos cuentan. Si las palabras nos dicen que el Gobierno tiene un gran compromiso con el colectivo de personas con discapacidad para su integración y los presupuestos nos dicen que el Gobierno no apoya en esos presupuestos a los colectivos con capacidad de integración, la política de verdad, que es la que tenemos en los presupuestos, dice que el Partido Popular y el Gobierno no apoyan a las personas con discapacidad. Y desde el primer año, un año en el que se recorta un 50 % ese presupuesto —y, por lo tanto el Gobierno manifiesta claramente su voluntad política en relación con estos colectivos—, hay más de lo mismo: disminución intensa y extensa de la formación y la adaptación de estos colectivos; miles de trabajadores despedidos por la reducción que se produce del 25 % en las subvenciones para su contratación; despidos e imposibilidad de las entidades y asociaciones para mantener a los trabajadores que están a pie de calle trabajando con estos colectivos para su inserción, orientación y formación, y entidades que han tenido que echar la llave durante estos años por la absoluta incapacidad de poder sustentar sus actividades, con especial impacto en los centros especiales de empleo de los que aquí se ha hablado.

Pues bien, cuando oía la primera parte de la intervención de la portavoz del Grupo Popular tuve la sensación de que era una censura al Gobierno porque hablaba del compromiso que había que adquirir con

estos colectivos, de la necesidad de su integración, de la promoción de su integración, y de los esfuerzos que debía hacer el Gobierno para esa integración. Y como resulta que todo eso es lo contrario de lo que hace el Gobierno, yo pensé que iba a hacer una censura de las actuaciones del Gobierno, pero inmediatamente sacó el jabón y a partir de ahí se acabó la realidad y entramos en el mundo virtual del Gobierno del Partido Popular y del señor Rajoy. No es cierto que tengan ningún compromiso con estos colectivos; sí lo es que han aplicado algunas medidas, y lo que está bien se reconoce, en relación con las cuotas de reserva de empleo y las modificaciones de la normativa en esa materia, pero compromiso no lo hay; todo lo contrario, y eso es lo que manifiestan la mayoría de las asociaciones y los colectivos que están incumbidos por este problema. De ahí que insista en que no es cierto que el Gobierno tenga un compromiso con estos colectivos. No obstante, vamos a apoyar esta moción, como apoyaríamos cualquiera que trajera el Grupo Popular en relación con la mejora de las condiciones de las personas con discapacidad y su integración laboral, pero esto no quiere decir, ni muchísimo menos, que nosotros compartamos las políticas que está haciendo el Partido Popular en esta materia, que creemos que son francamente mejorables, por no decir muy malas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Gracias, señor presidente.

Empezaré contestando al senador del Grupo Socialista que ha mencionado algunas comunidades autónomas y al Gobierno central, pero se ha olvidado de Andalucía y de la Comunidad Valenciana, donde ustedes gobiernan. (*Rumores*). Sí, sí, y de Castilla-La Mancha.

Aquí tengo unos datos sobre los centros especiales de empleo; porque quería hacer un debate constructivo, pero ya que usted ha hablado de los centros especiales de empleo, yo mencionaré que justamente el 29 de octubre, hace tres días, salió una noticia que decía que el Consell de la Generalitat Valenciana estaba confiscando el salario de los discapacitados a través del impago de expedientes de centros especiales de empleo. A 200 discapacitados se les debe el salario de 2016 y a más de 6000 el de 2017, pese a haber recibido los 38 millones de euros por parte del SEPE, tanto en 2016 como en 2017. Por tanto, lecciones sobre los centros especiales de empleo ninguna, señoría.

Voy más allá, ¿qué está ocurriendo en Andalucía? Que los impagos de la Junta han llevado a que el 80 % de los centros especiales de empleo tengan que cerrar, arruinando incluso a decenas de familias en una comunidad autónoma donde la tasa de paro es la más elevada de España por la inacción del Partido Socialista, de su partido, a la hora de abordar políticas activas de empleo; con lo cual esto de que no tenemos un cierto compromiso con las personas con discapacidad y su derecho a acceder a un puesto de trabajo digno como cualquier otra persona es totalmente falso, señoría del Partido Socialista; y lo es hasta el punto de que le puedo dar un dato: en el año 2016 los contratos registrados de personas con discapacidad se elevaron un 10,32 % respecto al año anterior, concretamente fueron 268 160 contratos. No sé si escuchó atentamente todo lo que dije en mi primer turno sobre la normativa y todos los procedimientos que ha impulsado el Gobierno, aunque la realidad, y no la vamos a ocultar, es que pese a ello hay empresas que siguen incumpliendo; por eso, el Grupo Parlamentario Popular considera que se debe solicitar al Gobierno que siga trabajando en esa senda y que siga impulsando estas medidas. ¡Faltaría más! Porque cuando a ustedes les tocan su bandera de lo social, se enervan, porque parece que nadie más puede enarbolarla, pero, lo siento, el Grupo Popular ha presentado esta moción a favor del derecho de las personas con discapacidad a integrarse totalmente en el mundo laboral como cualquier otra.

Por eso pedimos al Gobierno, tal cual dice nuestra moción, que se impulsen estas medidas. Asimismo, damos las gracias a todos aquellos que se van a sumar a esta petición al Gobierno para que se sigan impulsando y potenciando las acciones para contratar a trabajadores con discapacidad y las de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dirigidas al control y la vigilancia del cumplimiento de la cuota de reserva legal en la contratación de las personas con discapacidad y sus medidas alternativas. No olviden que la tasa de desempleo de las personas con discapacidad sigue siendo aún elevada, pese a que en estos últimos años se ha recuperado muchísimo empleo destruido en los años de Gobierno socialista.

Esta iniciativa, por tanto, debe ser aprobada, y, por ello, pedimos el voto favorable a todos los grupos. Pero no quiero concluir sin mencionar la importancia de la participación de los agentes sociales en el marco del diálogo social, con el fin de alcanzar las mejores oportunidades y condiciones laborales para todos, también para las personas con discapacidad. Para ello esperamos que propuestas como las contenidas en la presente iniciativa sean objeto de análisis y estudio en las mesas de diálogo social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pradas.

Con su intervención damos por finalizado el debate de esta moción. Pero me van a permitir sus señorías que antes de pasar a la votación, sin menoscabo de todo lo que esta Presidencia ha dicho, y ratificándolo, dé lectura, porque parece de justicia hacerlo y esta Presidencia pretende ser justa, al escrito que me acaba de ser entregado para el conocimiento de esta comisión, que paso a leerles: «A la atención del señor presidente de la Comisión de Empleo y Seguridad Social. Sirva la presente para lamentar la inasistencia, por indisposición, del senador Jordi Navarrete, a la comisión programada para el día de hoy, en la que iba a debatirse una moción de la formación sobre pensiones, por las molestias que haya podido ocasionar a sus señorías. No hemos tenido tiempo material para suplirle en esta comisión y lamentamos que ello haya supuesto un inconveniente para ustedes. Les rogamos que acepten nuestras disculpas. Atentamente. Palacio del Senado. Firmado: Carlos Mulet García». Repito, es de justicia que conste en acta, pero en cualquier caso es la segunda ocasión en la que sucede y ruego, por favor, que esto no sea práctica habitual de este grupo parlamentario. *(La señora Camarero Benítez pide la palabra)*.

Senadora Camarero, tiene la palabra.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Señor presidente, sin ánimo de crear polémica, como usted ha leído la nota del señor Mulet o del señor Navarrete —la iniciativa era del señor Mulet—, tengo que aclarar que no se debatía sobre pensiones, se debatía sobre el campo valenciano, lo que no tenía nada que ver con las pensiones. Quien haya escrito la carta no sabía de qué íbamos a debatir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Camarero por el apunte que usted hace para dar fe de las cuestiones y de la realidad de las cosas. *(Rumores)*.

A continuación, votaremos todas y cada una de las mociones debatidas a lo largo de esta mañana en la comisión. El señor letrado ya ha comprobado las asistencias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A COMENZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PACTO DE TOLEDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CORRESPONDIENTES COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD DE JUBILACIÓN A LOS COLECTIVOS DE REDERAS, NESKATILLAS Y EMPACADORAS. *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/000288)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Moción por la que se insta al Gobierno a comenzar el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para el reconocimiento de los correspondientes coeficientes reductores de la edad de jubilación a los colectivos de rederas, neskatillas y empacadoras. Número 288 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN MATERIA DE REFORMA DEL MERCADO LABORAL. *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/000595)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de reforma del mercado laboral. Número 595, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO 188 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE EL TRABAJO EN LA PESCA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000627)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la moción por la que se insta al Gobierno a la ratificación del Convenio número 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo de la pesca. Número 627, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS BASADAS EN LA ECONOMÍA DIGITAL O COLABORATIVA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000670)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el control y fiscalización de las empresas basadas en la economía digital o colaborativa. Número 670, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE LA PERCEPCIÓN EFECTIVA DE SALARIOS Y OTRAS RETRIBUCIONES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000732)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación presentada por todos los grupos parlamentarios de la comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR MEDIDAS PARA CONSEGUIR LA TOTAL INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000740)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas para conseguir la total integración laboral de las personas con discapacidad. Número 740, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad.
Muchas gracias por su presencia.
Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.